



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 20 MAR. 2017

### VISTO:

Los Memorandos N° 171-2017-DV-OGA y N° 202-2017-DV-OGA, emitidos por la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por las Leyes N° 27629, N° 28003 y el Decreto Legislativo N° 1241 se determina la naturaleza jurídica y las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA);

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el cual constituye un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales, con el objeto de establecer el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, a efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley;

Que, los artículos 4° y 5° del citado Reglamento disponen que cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada. El comité estará integrado por: (i) el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; (ii) un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; (iii) el o la titular de la Procuraduría Pública de la Entidad; (iv) el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y, (v) un representante designando por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2016-DV-PE de fecha 30



G. PAREDES



A. ZAMBRANO



J. RONCEROS



C. MASIAS

de setiembre de 2016, se reconfirmó dicho comité, consignándose, entre otros integrantes a la abogada Magaly Celeste Haro Ponce en representación de la Secretaría General;

Que, de acuerdo con los documentos del visto, la Oficina General de Administración refiere que la abogada Magaly Celeste Haro Ponce ya no labora en la Entidad y que en su reemplazo se designa al abogado Víctor Salas Torreblanca como representante de la Secretaría General de dicho Comité;

Con los visados del Secretario General (e), de los Jefes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que estará integrado por:

- La (el) Jefa (e) de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá.
- El abogado Víctor Salas Torreblanca, en representación de la Secretaría General.
- El Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- La abogada Frida Huarcaya Vásquez, en representación de la Titular del Pliego.

**Artículo 2°.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los interesados y remitir una copia al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que se proceda a su **PUBLICACIÓN** en el Portal de Transparencia de DEVIDA.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**CARMEN MASÍAS CLAUX**  
Presidenta Ejecutiva

